ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	03		
FECHA	Septiembre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	SEPTIEMBRE		
CONTRATO №	26-2130.13.320		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en PSICOLOGÍA		
CONTRATISTA	LENNY VIVIANA RAMIREZ TREJOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 24,000,000	**CDP:** 448	**RP:** 617
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24,000,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 12,000,000
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 4,000,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 12,000,000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Trabajar en equipos interdisciplinarios favoreciendo un abordaje integral del ser humano en los diferentes contextos en que este se desenvuelve, contribuyendo en los diferentes espacios al desarrollo humano desde el campo de actuación psicológico.	El contratista cumple con la necesidad del servicio estipulada en el objeto contractual. Realizando articulación con equipos interdisciplinarios de la ESE con enfoque de restablecimientos de derechos y activación de rutas.
2	Buscar continuamente la promoción de la salud mental y la prevención de la enfermedad.	El contratista Cumple con la práctica de sus conocimientos profesionales, en la identificación de factores de riesgo y fortalecimiento de habilidades para identificar los casos más frecuentes en la población tratante
3	Realizar valoración psicológica basada en la clínica, diagnosticando y realizándolas intervenciones que el usuario requiera para lograr una óptima recuperación.	El contratista cumple con la atención eficiente de la población asignada

4	Ejecutar programas de orientación y consejería.	El contratista usa diferentes métodos que le permiten conocer a su paciente y a las familias
5	Realización de terapias grupales, familiares y de pareja.	Brinda servicios apoya el servicio
6	Realizar atención a personas víctimas de violencia.	Brindo atención individual de sus pacientes para evaluar los problemas de los asistentes, con el único fin de ayudarles a lidiar con diferentes conflictos.
7	Realizar atención a los usuarios que se encuentren en el servicio de urgencias y hospitalización cuando el caso lo requiera.	El contratista realiza atención a usuarios de urgencias, hospitalización y Uci, según lo demande el servicio.
8	Participar en eventos tales como reuniones, talleres, seminarios, simposios relacionados con sus funciones en los cuales sea requerida la institución, su asistencia y socializar la información y conclusiones que se puedan generar.	Para el periodo el contratista participa en actividades institucionales brindada por entes externos, internos e institucionales.
9	Presentar informes de actividades y otros semejantes que le sean solicitados por el supervisor.	El contratista cumple con la presentación de informes que detallen los resultados de su actividad.
10	Primeros auxilios psicológicos.	El contratista cumple
11	Realizar consulta y remitir los pacientes de mayor complejidad a médicos especialistas.	El contratista dentro de su conocimiento profesional identifica cuando una paciente necesita solicita ayuda especialista.
12	Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de la comunidad.	El contratista ejecuta activamente programas enfocados en el mejoramiento de la salud mental y fisca de la comunidad.
13	Reportar oportunamente al supervisor las anormalidades detectadas en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.	El contratista conoce y pone alerta a su supervisor sobre situaciones que pueden afectar la calidad del servicio dentro de la institución.
14	Diligenciar los registros, formatos, evaluar y controlar el área a su cargo.	El contratista lleva registro de su actividad y realiza un correcto diligenciamiento de la historia clínica.
15	Responder por el pertinente registro clínico, por su legalidad de los soportes de su competencia, con el debido diligenciamiento, el refrendado y sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.	Documenta la información de cada paciente en donde se encuentren: apuntes de las sesiones, progresos obtenidos, recomendaciones y planeación del tratamiento.
16	Realizar y ejecutar todas las actividades propias del PIC municipal y departamental.	N/A
17	Apoyar al líder de calidad en: visitas de auditorías externas, realización de autoevaluaciones y auditorías internas, seguimiento a planes de mejora, apoyo permanente a la resolución de inconsistencias en la prestación del servicio, asistir a los comités que corresponda, realizar la implementación y despliegue de la política de seguridad y calidad institucional.	El contratista apoya procesos dentro de la institución en pro de evaluar aptitudes, habilidades e intereses colectivos en la institución

	(Capacitaciones requeridas, estrategias de comunicación, evaluaciones de implementación).	
18	Apoyar en la documentación de procesos, protocolos, guías, etc. Trabajo articulado con el equipo de planeación, sistemas de información, auditoria médica en los temas requeridos.	El contratista apoya procesos de mejoramiento de procedimientos dentro de institución.
19	Realizar acompañamiento en las charlas y demás actividades que se lleven a cabo en los programas de rehabilitación en drogadicción cuando se requiera.	El contratista realiza acompañamiento en las charlas y demás actividades, según las diferentes situaciones a tratar.
20	Apoyar los casos clínicos de Salud Mental, conducta suicida y spa, en las áreas de urgencias y hospitalización.	El contratista apoya procesos dentro de las áreas de urgencias y hospitalización
21	Apoyar los comités y las redes comunitarias de salud mental.	El contratista cumple con su apoyo profesional en los procesos institucionales
22	Desarrollar pruebas como tamizajes a usuarios, valoración individual, consejería, terapia individual, y grupal para personas con impresiones diagnosticas definidas.	El contratista sirve de apoyo en el manejo de trastornos de una manera eficiente y asertiva.
23	Suministrar informes mensuales del programa y sus actividades realizadas dentro de la Institución.	El contratista cumple al suministrar informe mensual sobre los proceso realizados y el cumplimiento del objeto contractual
24	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoria Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende atentamente los requerimientos y recomendaciones
25	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista para la ejecución de sus funciones, cumple con las normas de bioseguridad
26	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece
27	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	N/A
28	El contratista cubrirá el servicio según su disponibilidad, atendiendo los requerimientos del hospital.	El contratista cumple con la disponibilidad según demanda del servicio.
29	Elaborar cuadro de turno para disponibilidad en el día para los fines de semana en el área de urgencias. Ante el llamado deberá presentarse en el servicio, en las instalaciones de la institución en un tiempo máximo de treinta (30) minutos después del llamado; so pena de no cancelársele su día de servicios por un retraso al requerimiento de la entidad por fuera del límite de tiempo señalado, caso en el cual, además deberá asumir las consecuencias civiles, penales, administrativas o disciplinarias que generen su incumplimiento.	Para el periodo la contratista cumple con esta disponibilidad lo cual se evidencia en cuadro anexo de disponibilidad de las psicólogas para temas de urgencia.

30	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	El contratista participa activamente cuando se solicita participación. Lo cual soporta en informe presentado.
31	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: lennysilvia@hotmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
32	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.
	Apoyar y realizar las demás actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC las cuales se relacionan a continuación: A) Referente a las IPS: Asesorar y facilitar la ruta de atención (ej. trámites a nivel intra- institucional), en los casos que se requieran. El referente mantendrá contacto permanente con el equipo interdisciplinario de atención psicosocial y le informará de manera periódica los resultados del seguimiento al tratamiento prescrito a los beneficiarios. B). Coordinar el monitoreo y seguimiento, a la valoración integral en salud, diagnóstico y formulación del tratamiento en salud física y/o mental con enfoque psicosocial de los beneficiarios. Realizar el seguimiento a los casos que hayan sido sujeto de referencia y/o contra referencia a otras IPS, para la atención en salud de los beneficiarios. C) Establecer mecanismos de gestión de la información (a partir de la información proveída por la EAPB), y adaptar sus sistemas de información, para identificar a las personas víctimas del conflicto armado que hacen parte de sus usuarios e informar a sus EAPB periódicamente sobre el desarrollo de atenciones específicas. D) Realizar formación y actualización a su talento humano en relación con ella enfoque psicosocial y enfoque diferencial en la atención a las personas víctimas) (Resolución 1166/2018 del	Para el periodo supervisado la contratista cumplió con las obligaciones contractuales asignadas dentro del marco del programa PAPSIVI la contratista: - Hacer seguimiento y reporte de las atenciones en salud brindadas a la población víctima. - Prestación del servicio a los usuarios papsivi que ingresan a la institución. - La contratista con base en la información entregada de los programas, realiza estructuración del programa de PAPSIVI, para así mejorar los procesos dentro de la institución.

	MSPS). E) Conformar los EMS de acuerdo con el marco de operación establecido en el protocolo y generar los mecanismos administrativos y de gestión que faciliten su adecuado funcionamiento. F) Hacer seguimiento y reporte de las atenciones en salud brindadas a la población víctima en el marco del Protocolo. G) Generar la información requerida por el sistema de información de salud, e implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de las acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos. H) Adoptar e implementar la presente medida para atención integral en salud física y/o mental con enfoque psicosocial, a los beneficiarios de la medida de reparación, garantizándoles trato diferencial, oportuno, integral y con calidad, en el marco de los criterios establecidos en las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. I) Realizar una valoración integral en salud, un diagnóstico y la formulación Del tratamiento en salud física y/o mental con enfoque psicosocial, para los beneficiarios (incluida la atención en rehabilitación, en caso de presentar afectaciones que así lo requieran). J) Deberán disponer de los medios (líneas telefónicas, correos electrónicos, fax, entre otros) que permitan coordinar los requerimientos y solicitudes de las IPS, para brindarles a los beneficiarios una atención diferencial, ágil y oportuna, disponiendo de los formatos estándar para la solicitud de autorizaciones de servicios de salud, que estén vigentes al momento de aplicar la presente medida. K) Fortalecer su sistema de información y logística, para garantizar la oportunidad de las referencias y contrareferencia a otros niveles de complejidad, realizando el seguimiento a las mismas. L) Prestar atención de urgencias, de manera inmediata a los beneficiarios que la requieran, con	

	independencia de la capacidad socioeconómica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión. Brindar las atenciones en urgencias y servicios ambulatorios a los beneficiarios, en especial a los que procedan de área rural o de difícil acceso. M) Mejorar los procedimientos específicos de información e inducción a la demanda, garantizando el acceso efectivo a los servicios de salud. En caso de presentarse dificultades para la obtención de autorización de procedimientos por parte de los beneficiarios, las IPS deberán adelantar el trámite correspondiente para subsanar dicho problema. De igual forma no podrán trasladar ningún trámite interno para la obtención de autorizaciones de procedimientos requeridos por los beneficiarios. N) Deberán realizar atenciones extramurales en salud a los beneficiarios, tanto a nivel resolutivo como preventivo, priorizando las zonas rurales y aquellos territorios de difícil acceso o poblaciones con dificultades de transporte paran desplazarse hacia los servicios de salud. Los costos serán asumidos en su totalidad por las EPS (9 sentencias).	

Enunciar anexos: Informe, factura 03, pago de seguridad social N°9509661218 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.